

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de septiembre de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 44 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Marcelino Álvarez Exposito, Rodrigo Asorey Vázquez.

De la Prisión Central de Burgos: Luis Ciencia Serrano, Gilberto Álvarez Torres, Tiburcio Altuzarra Mateo, Enrique Contreras Oliveros.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santaña (Santander): Rafael Daniel Abril Díez.

De la Prisión Central de Burgos: Mateo Jorge Vitoros, Jacinto Barrón Pérez, Fidel Bravo Puras, Tomas Mata Barco.

De la Prisión Central Habilitada de Cáceres: Jaime Pérez Montaner, Angel Pestaña Vargas, Federico Sánchez Juliachs, Victoriano Córdoba Pardo, Francisco Codoñer Caballero, José Manuel Casado Vázquez, Domingo Armona March, Manuel Albaga Alfonseca, Vicenté Martínez Peñarrubia.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Francisco Piqueres Eixau.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Eduardo Sáez Carreras, Pedro Cruz Calmaestra.

De la Prisión Provincial de Huesca: Juan Salvador Nieto.

De la Prisión Provincial de Lérida: Ginés Valenzuela Oller, Luis Usón Abenia, Francisco Morelló Martínez, Manuel Vázquez Montalbán, Félix González Carballo, Martín Capdevila Masa.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Juan Álvarez Palmero.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Juan Moragues Font, Luis Mañas Molla, Manuel Donato González Montoya, Julián Cañellas Gomila, María Crespi Sabater, Mateo Vidal Coll, Sebastián Trias Carbonell.

De la Prisión Provincial de Sorja: Evaristo María Urrestarazu Fernández.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Pablo López Moreno.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Eustaquio Rubio Argüelles.

Del Destacamento Penal de Guara-Aguas (Huesca): Antonio García Burro.

De la Colonia Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Diego Miras Alcázar.

Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Maximino Antoliano Sánchez Jiménez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

La Coruña, 6 de septiembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 6 de septiembre de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 107 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Eugenio Paz Zamorano, Fernando Pérez Coello, Macario Bermejo Navarro, Miguel Ángel González Ortega.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Felicidad Morán Incógnito, María Ricart Gratacos, María de la Paz Cabrera Arenas, Pilar García Traver.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Luis Martínez Juste, Antonio Terol Ponte, Pedro Rodríguez Aranda, Bartolomé Gallego Martorell, Antonio Barrera Domínguez, Luis Cano Pérez, Pedro Flores Jiménez, Pedro López Barbado, Eduardo Bañón Martínez, Salvador Ferrer Valles.

De la Prisión Central de Burgos: Daniel García Fernández, José García Álvarez, Sebastián Zahino Venegas, Ramiro Fuentes Ochoa, Juan Baena Martínez, Secundino Blanco Carrasosa, Cristóbal Armada González, José Torralbo Rico.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Juan Rovira Carol, Manuel Abelaira Rodríguez.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santaña (Santander): Jenaro Sanz Sáez, Nicasio Lauroba García, Marcelo Colera Martínez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Eduarda Pilar Bustos Huelves, Manuel Moreno López, Antonio Pérez Barón, Miguel Navarro Suárez, Antonio Casquet Visado, Kaddur Hamed Tieb, Angel Eve Garrido.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Tomás Huese Merino.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: José Berlanga Rueda, Diego Atienza Morales.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Antonio Moreno Campos, Manuel Pedrosa Jiménez, Lorenzo José Linares Mas, Ramón Real Aguirre, Luis López Ramos.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel Camacho Trillo, Esteban Ruiz Fernández, Felipe Ariza Pedrero.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Adolfo Delfa Antequera.

De la Prisión Provincial de Almería: Gonzalo Maldonado Pérez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Constantino Fernández García.

De la Prisión Habilitada de Cáceres (Central): Baldomero Nieto Luque, Bernardino Sánchez Tizón, Fernando Ramírez Luna, Celedonio Corcobado Belinchón, Basilio Vaquerizo Escalonilla, Jesús González Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Domingo Barroso Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Alfonso Olmedo López, Antonio Mateo Toribio Romero, José Calderón Cuevas.

De la Prisión Provincial de Gerona: Calmen Ros Vilar.

De la Prisión Provincial de Granada: Emilio Extremera Moreno.

De la Prisión Provincial de Huelva: Antonio Reyes Reyes, Antonio López Fera, José Franco Márquez, Gumersindo Domínguez Acevedo.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Víctor Plaza Marta, Francisco Amado Cao, Jesús María José Alende Moura.

De la Prisión Provincial de Las Palmas, de Gran Canaria: José Vega Brito.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Antonio Segovia Rodríguez, Josefa Vera Vera.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Juan José Carrascal González, Antonio Arias Virto, Angel Rodríguez López, Francisco Mosquera Vázquez, Eladio Picallo Santos, Jesús Rivas Rodríguez, Joaquín González Granero, Agustín Fernández Chausal, Carlos Alfonso Orta, Felipe Arabio Vera Morgades.

De la Prisión Provincial de Málaga: Rafael Ramírez Puertas.

De la Prisión Provincial de Murcia: Antonio Lucas Hernández.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Julián Piñaces Escuer, Miguel Pórtola Álvarez.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Josefa Medina-beitia Muzuruz, Carmen Abal Pais.

De la Prisión Provincial de Soria: Rodolfo Guerra Fontana.

De la Prisión Preventiva de Melilla: Mohamed Hach Mohamed Abdelah.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Nilamón Lentijo Petite, Cristóbal Pons Cardona, Alfonso Chámizo Torres, Diego Iglesias Fera, Antonio Barbero Ruiz.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Pablo Matosas Colom.

Del Destacamento Penitenciario del Pantano de Guara-Agusa (Huesca): Jaime Olive Ferrando.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Juan Lope Suárez, Antonio Carrera Hidalgo.

Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Avelino Díaz Rodríguez, Antonio Díaz Sánchez.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Marcelino Ripollés Navalda, Joaquín Gómez González.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Manuel de los Reyes Reyes, Francisco Tovar Jiménez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

La Coruña, 6 de septiembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.